

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Restitución de Inmueble
Demandante	ANA LUCIA VELILLA GÓMEZ y otro
Demandado	OLGA CECILIA GÓMEZ GIRALDO
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2018-618 00
ASUNTO	Requiere parte demandante y demandada

Como el despacho en providencia del día 11 de agosto de 2020 procedió a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual quedó fijada para el día 18 de septiembre de 2020, a las 9:00 am; audiencia que se realizará de forma virtual; se hace necesario requerir a la parte demandante para que dentro del término del ejecutoria del presente auto, se sirva aportar el correo electrónico de los demandantes y de la señora MARTA LUZ ELORZA TAPIAS por cuanto los mismos fueron citados para interrogatorio de parte en el auto que fijó fecha y decretó pruebas, so pena de no recibir las declaraciones.

Así mismo se requiere a la parte demandada para que se sirva aportar el correo electrónico, por cuanto de las pruebas que obran en el plenario no obran los datos de notificación.

Cumplido lo anterior, el despacho procederá a remitir la invitación por Microsoft teams para participar en la audiencia.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número **301-453-48-60** en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _ 92 _____

Hoy _____ 8 _____ de septiembre de 2020 _____ a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f9f25ef9ba4bb9b3f4de8cf4011aa695060258e1c450aa70052e5fbd795
c74c**

Documento generado en 05/09/2020 08:52:55 p.m.